



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 13

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO QUE DURANTE EL AÑO 2024 TODA LA
DOCUMENTACION OFICIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL
PARTIDO DE SAN ISIDRO LLEVE LA LEYENDA "AÑO 2024 - 75°
ANIVERSARIO DE LA GRATITUD UNICERSITARIA EN LA
REPUBLICA ARGENTINA".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Prologus Unión por la Patria

29 de enero de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La conmemoración de los 75 años de gratuidad universitaria en la República Argentina;

Considerando:

Que en el año 2024 la república Argentina conmemora el septuagésimo quinto aniversario de la gratuidad universitaria;

Que a través del Decreto N° 29.337, del 22 de noviembre de 1949, el entonces Presidente Juan Domingo Perón estableció la suspensión del cobro de aranceles universitarios consagrando la gratuidad de todas las universidades públicas del país;

Que a partir de ese momento en la República Argentina se permitió el acceso a la educación pública universitaria a todos los sectores de la sociedad, receptando las demandas de quienes históricamente lucharon por la gratuidad y la democratización universitaria;

Que resulta imperioso que el Gobierno Municipal fomente las medidas y actividades que contribuyan a sostener y garantizar la educación pública y gratuita, eje central de un apolítica de estado para la consecución de una sociedad más justa e igualitaria;

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declaró el año 2024 como **Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina en el Decreto N° 05/2024**¹;

¹<http://www.saij.gob.ar/5-local-buenos-aires-declarar-2024-como-ano-septuagesimo-quinto-aniversario-sancio-n-gratuidad-universitaria-republica-argentina-b2024-0000005-2024-01-04/123456789-0abc-500-0000-4202bvorpced?&o=9&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto&t=56621>



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

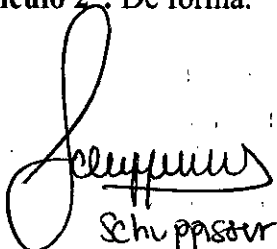
Que en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente iniciativa para reafirmar el derecho a la educación pública y gratuita, resaltando la importancia y el significado histórico, político y social que posee para las y los argentinos;

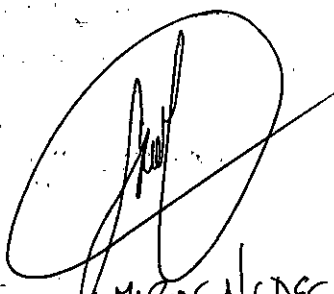
Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Disponer que durante el año 2024 toda la documentación oficial de la Administración Pública del Partido de San Isidro, junto a los emblemas y leyendas habituales, lleve la leyenda "Año 2024 - 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina".

Artículo 2º: De forma.


Schuppstein
Monels.


MARCOS (CDES) IAZ


MATEO BARTOLINI


CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 05 FEB 2024 ☆

Hora... 12:45

RECIBIDO




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

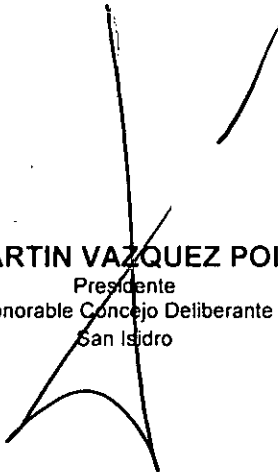
Ref.: Expte. N° ...13.HCD.2024.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 06 DE FEBRERO DE 2024


GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro